



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 045-2015-PR-GR PUNO

PUNO, 20 ENE 2015.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 033-2015-GR PUNO/GGR de fecha 15 de Enero 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al contenido del documento visto, resulta necesario disponer la designación en el cargo de confianza de Asesor de la Presidencia Regional, a don Ulises Lucana Mamani, con nivel remunerativo F-4, a partir de la fecha hasta que la autoridad lo determine;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DESIGNAR a don **ULISES LUCANA MAMANI**, en el cargo de **ASESOR II** de la **PRESIDENCIA REGIONAL**, plaza orgánica Nº 009 del Cuadro Para Asignación de Personal, a partir de la fecha y hasta que la autoridad lo determine.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL